

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 21 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1895.—Núm. 240

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En Provincias 8,50 id id.
En Ultramar y extranjero 10 id id.
El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 19)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular núm. 165

Secretaría

En uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la ley Provincial, he acordado convocar á la Excelentísima Diputación provincial á sesión ordinaria para el día 2 del próximo mes de Noviembre á las doce de la mañana en el Salón de Sesiones de dicha Corporación.

Oviedo 19 de Octubre de 1895.—
El Gobernador, Estéban de Benito.
(R. al núm. 479).

Circular núm. 166

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del llamado Penín Juan Valerio Luis, acusado de abuso de confianza, poniéndolo á disposición de las autoridades francesas de la frontera, caso de ser capturado. Sus señas son como sigue: edad 43 años, estatura 1,81 metros, cabello y cejas castaño oscuro, ojos grises, nariz larga, barba castaño oscura corta, bastante corpulento.

Oviedo 19 de Octubre de 1895.—
El Gobernador, Estéban de Benito.
(R. al núm. 465).

Junta provincial de Instrucción pública DE OVIEDO

Circular

Hallándose en descubierto por atenciones de primera enseñanza, los Ayuntamientos comprendidos en la presente relación, se previene á los Alcaldes interesados, que den-

tro del improrrogable plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, hagan el ingreso en la Caja especial del ramo de las cantidades que adeudan, pues en otro caso adoptaré las medidas más eficaces al efecto, aplicando con todo rigor las disposiciones vigentes.

Oviedo 18 de Octubre de 1895.—
El Gobernador, Estéban de Benito.

RELACIÓN de los Ayuntamientos que adeudan á la Caja especial de primera enseñanza, por atenciones de Instrucción pública:

Año económico de 1893-94

Morcín, resto de la cuota del cuarto trimestre, 283,27 pesetas.

Regueras, id. id. del id., 117,03 idem.

Ribera de Arriba, id. id. del id., 238,72 id.

Año económico de 1894-95

Bimenes, resto de la cuota del cuarto trimestre, 238,76 pesetas.

Cabrales, id. id. del id., 401,23 idem.

Cangas de Onís, id. id. del id., 805,46 id.

Corvera, id. id. del id., 497,35 idem.

El Franco, id. id. del id., 578,50 idem.

Llanera, id. id. del id., 223,67 id.

Morcín, id. id. del id., 311,22 id.

Parres, id. id. del id., 115,45 id.

Pesoz, id. id. del tercero, 195,52 idem.

Id. id. id. del cuarto, 464,06 id.

Regueras, id. id. del id., 434,05 idem.

Ribera de Arriba, id. id. del id., 195,58 id.

Año económico de 1895-96

Aller, resto del primer trimestre, 261,21 pesetas.

Amieva, id. id. del id., 514,91 id.

Bimenes, id. id. del id., 211,01 id.

Boal, id. id. del id., 365,16 id.

Cabrales, id. id. del id., 1.159,96 idem.

Cabranes, id. id. del id., 422,54 idem.

Cangas de Onís, id. id. del id., 2.038,33 id.

Cangas de Tineo, id. id., del id., 4.670,15 id.

Caravia, id. id. del id., 287,63 id.
Carreño, id. id. del id., 413,10 id.
Castrillón, id. id. del id., 717,55 idem.

Caso, id. id. del id., 1.201,64 id.
Castropol, id. id. del id., 299 id.
Colunga, id. id. del id., 943,83 id.
Corvera, id. id. del id., 432,11 id.
Cudillero, id. id. del id., 3.230,31 idem.

El Franco, id. id. del id., 499,32 idem.

Grado, id. id. del id., 214,15 id.

Grandas de Salime, id. id. del id., 62,46 id.

Ibias, id. id. del id., 465,11 id.

Illano, id. id. del id., 329,05 id.

Illas, id. id. del id., 47,50 id.

Langreo, id. id. del id., 2.928,98 idem.

Llaviana, id. id. del id., 787,04 id.

Lena, id. id. del id., 3.796,07 id.

Llanera, id. id. del id., 647,26 id.

Miranda, id. id. del id., 1.989,84 idem.

Morcín, id. id. del id., 241,44 id.

Navia, id. id. del id., 1.052,83 id.

Parres, id. id. del id., 880,34 id.

Valle alto de Peñamellera, id. id. del id., 763,65 id.

Id. bajo, id. id. del id., 698,55 id.

Pesoz, id. id. del id., 463,32 id.

Piloña, id. id. del id., 1.276,76 id.

Ponga, id. id. del id., 978,97 id.

Proaza, id. id., del id., 335,67 id.

Quirós, id. id. del id., 2.090,22 id.

Regueras, id. id. del id., 303,76 idem.

Ribera de Arriba, id. id. del id., 652,82 id.

Riosa, id. id. del id., 347,55 pesetas.

Rivadesella, id. id. del id., 865,80 idem.

Rivadaveva, id. id. del id., 682,46 idem.

Salas, id. id. del id., 2.229,90 id.

San Martín de Oscos, id. id. del id., 309,91 id.

San Martín del Rey Aurelio, id. id. del id., 754,14 id.

San Tirso de Abres, id. id. del id., 104,51 id.

Santo Adriano, id. id. del id., 345,80 id.

Sariego, id. id. del id., 183,76 id.

Siero, id. id. del id., 3.002,06 id.

Somiedo, id. id. del id., 421,95 id.

Soto del Barco, id. id. del id., 173,18 id.

Teverga, id. id. del id., 828,86 id.

Valdés, id. id. del id., 737,52 id.

Vega de Rivadeo, id. id. del id., 602 id.

Villanueva de Oscos, id. id. del id., 235,44 id.

Villaviciosa, id. id. del id., 1.235,67 idem.

Villayón, id. id. del id., 303,87 idem.

Distrito Minero de Oviedo

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que señala el artículo 56 del Reglamento vigente sin que el interesado en los expedientes de las minas de carbón nombradas «Manuela», (núm. 9.958) y «Manolita», (núm. 10.083), sitas en el término municipal de Oviedo, hubiera cumplido lo que en dicho precepto legal se dispone, el Sr. Gobernador, en providencias de esta fecha se ha servido declarar dichos expedientes sin curso y fenecidos y franco y registrable el terreno comprendido por los mismos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el párrafo 2.º del artículo 67 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo 18 de Octubre de 1895.—
El Ingeniero Jefe, José Suárez.

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. Lucas Fernández de la Vara, vecino de Ferreros (Ribera de Arriba), ha presentado solicitud de registro de trece hectáreas de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «Elisa», sita en el paraje llamado el Calero, parroquia de Sotiello, concejo de Lena; lindante al E. con las Boriatas y Vallina ancha; al N. con Vallina ancha; al O. con Vallina del Pumar y al Sur el registro «Emilia», que se halla á una distancia de 12,50 metros en su línea N. de las estacas 1.ª y 5.ª que se designan para el presente registro.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del lado O. de la boca de un horno de cal antiguo, el que se relaciona con las tres visuales siguientes: la 1.^a en dirección Este 33° N. al ángulo O. de la casa de ganado de Leandro Escosura, de Sotiello, sita en Baldentrio; la 2.^a al extremo S. del cumbbrero del corral, sito en Collada Fondera, que lleva en arrendamiento Manuel de Eugenio, cuya visual tiene la dirección de N. 31° E., y la 3.^a al punto más alto del pico del Llago con una dirección de N. 6° 30' E. Desde el referido punto en dirección Sudeste se medirán 100 metros para la primera estaca; de 1.^a a 2.^a al NE. 100; de 2.^a a 3.^a al NO. 700; de 3.^a a 4.^a al SO. 200; de 4.^a a 5.^a al SE. 600, y de 5.^a a punto de partida al NE. 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las trece hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.649, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 16 de Octubre de 1895. — José Suárez.

Hago saber: que D. Ramón Alvarez Fernández, vecino de Villaviciosa, ha presentado solicitud de registro de quince hectáreas de la mina de antimonio, que se conocerá con el nombre de «Adela», sita en el paraje llamado Vallina del Pumar, parroquia de Sotiello, concejo de Lena; lindante al N. prado de don D. José Acebal, al S., E. y O. terrenos comunes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Desde el ángulo E. de la casa-correr de ganado de D. José Acebal, en dicho paraje, se medirán 80 metros en dirección N. 40° E., fijándose al final de esta medida el punto de partida; desde éste se medirán en dirección N. 700 metros para la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a en dirección E. 200 metros; de 2.^a a tercera en dirección S. 800 metros; de 3.^a a 4.^a en dirección O. 100 metros; de 4.^a a 5.^a en dirección N. 100 metros, y de 5.^a a punto de partida en dirección O. 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las quince hectáreas solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.650 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los

artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 16 de Octubre de 1895. — José Suárez.

Hago saber: que D. Pedro Tisne Baulet, vecino de León, ha presentado solicitud de registro de veinticuatro hectáreas de la mina de plomo y otros, que se conocerá con el nombre de «María Cruz», sita en terreno común de Ortiguero, paraje llamado Pozo del Corral, parroquia de San Roque del Prado, concejo de Cabrales; lindante al Norte con Cueto Vilán, al Sur con invernales de Ortiguero Cima, al Este con Cueto Cezana y Oeste pertenencias de la mina «Juana».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada en el pozo del Corral, desde cuyo punto se medirán en dirección Norte 100 metros fijándose la 1.^a estaca; desde ésta se medirán en dirección E. 300 metros donde se fijará la 2.^a; desde ésta se medirán en dirección S. 200 metros y se fijará la 3.^a; desde ésta se medirán en dirección O. 1.200 metros y se fijará la 4.^a; desde ésta en dirección N. se medirán 200 metros y se fijará la 5.^a; desde ésta y en dirección E. se medirán 900 metros, quedando así cerrado el rectángulo de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.652, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 16 de Octubre de 1895. — José Suárez.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

Distrito forestal de Oviedo

PLIEGO de condiciones para la enajenación en pública subasta de una cabaña, sita en La Raiz del monte Fresnedo, denunciada por haberse construido sin autorización competente y de la cual se incautó la Administración con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1884:

1.^a La subasta será sencilla y se celebrará en las Consistoriales de Infesto, el día 27 de Noviembre próximo, entre once y doce de la mañana, bajo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Síndico, del Sobreguarda de Montes de la comarca y del Secretario del Ayuntamiento, que asistido de dos testigos, pueda autorizar el acta.

2.^a El Alcalde anunciará con un mes de anticipación, por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de la capital

del concejo y de la parroquia de Sorribas, el sitio, día y hora en que se ha de verificar el remate y el valor, situación y condiciones de la cabaña.

3.^a Las proposiciones se harán por pujas abiertas durante la primera media hora, transcurrida la cual se adjudicará provisionalmente, el edificio al mejor postor, no admitiéndose ninguna postura que no cubra el tipo de tasación.

4.^a No podrá procederse á la reedificación de la cabaña, en caso de destrucción por los temporales, abandono ú otras causas, sin la correspondiente autorización que determinan las disposiciones vigentes.

5.^a En el caso de ruina y abandono del edificio, ó en el de que una vez destruido éste, no creyera la Superioridad procedente autorizar la reposición, el suelo ocupado por el mismo, quedará á beneficio del público, que usufructúa el monte.

6.^a El remate no tendrá valor ni efecto mientras sobre él no recaiga la aprobación del Sr. Gobernador, á cuya autoridad será remitido el expediente, que constará de un ejemplar del BOLETIN OFICIAL en que se insertó este pliego de condiciones, de los edictos que hayan estado expuestos al público y en los cuales se certifique que se ha cumplido este requisito, y del acta de la subasta.

7.^a Comunicada al Alcalde la aprobación de la subasta, éste la hará saber sin demora al rematante, para que presente en la oficina del Distrito forestal, la carta de pago en la que se acredite haber ingresado en la Tesorería de Hacienda de la provincia, la cantidad en que haya sido rematada la cabaña. En vista de esta carta de pago el Jefe del Distrito forestal, expedirá la oportuna orden de entrega de la cabaña.

8.^a A la presentación de la referida orden al Sobreguarda de montes de la Comarca, éste, de acuerdo con la Junta administrativa del monte y de una pareja de la Guardia civil de Infesto, señalará día para verificar dicha entrega y dar posesión al comprador; esta entrega se hará constar por medio de acta que firmarán todas las personas citadas en la presente condición y se remitirá al Ingeniero Jefe de Montes, para que á su vez éste, después de revisada, la eleve al Gobierno civil de la provincia, donde deberá unirse al expediente respectivo.

Oviedo 19 de Octubre de 1895. — El Ingeniero Jefe, Ricardo Acebal.

Datos referentes á la cabaña que se cita

Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados y su altura media es de 1,66 metros. Se construyó con mampostería ordinaria en seco y la armadura consta de una sola aguada y se compone de madera de haya, la cubierta es de teja. El tipo de tasación que regirá en la subasta será de 20 pesetas.

Oviedo 19 de Octubre de 1895. — El Ingeniero Jefe, Ricardo Acebal. (R. al núm. 478).

COMISIÓN PRINCIPAL DE VENTAS é investigacion de Bienes nacionales DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, se adjudicó á D. Ramón Alvarez y Fernández, vecino de esta ciudad, calle de Santa Susana, núm. 5, la finca denominada Peñas de Ranón, que con el núm. 2.920 del inventario del Estado, subastó el 18 de Septiembre último, en la cantidad de 855 pesetas.

No siendo posible notificar de pago á dicho comprador, por no encontrarse en su domicilio ni ser conocido del vecindario, se le cita por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma prevenida en la disposición cuarta de la Real orden de 25 de Enero de 1865, para que dentro de quince dias improrrogables, comparezca á pagar el primer plazo, pues en otro caso se le declarará en quiebra, con pérdida del depósito constituido en el acto del remate.

Oviedo 18 de Octubre de 1895. — José P. Santa Marina. (R. al núm. 472).

7.º CUERPO DE EJÉRCITO

Anuncio

Hallándose vacante una plaza de Maestro de obras militares del Cuerpo de Ingenieros en Seo de Urgel, Comandancia de Lerida, los interesados que reúnan las condiciones que exige el Reglamento de 8 de Abril de 1884 para el personal del material de Ingenieros y quieran presentarse al exámen, podrán enterarse de la fecha para la presentación de las instancias y demás detalles en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 13 del actual, en donde se ha insertado el anuncio y programa para el expresado exámen.

Valladolid 17 de Octubre de 1895. — El Comandante Secretario, Félix Casuso.

(R. al núm. 474).

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

(Continuación, véanse los números 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238 y 239)

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE de los contribuyentes	Calle y número de su casa habitación	PROFESIÓN, industria, arte u oficio por que contribuyen	Calle y número del local en que se ejerce	Cuota para el Tesoro. Ptas. Cts.	Para el Ayuntamiento. Recargo del 16 por 100 para gastos municipales entre los que se halla incluido el de cobranza del mismo recargo. Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.	6 por 100 de aumento para gastos de matriculación, cobranza, etc. Pesetas Cts.	TOTAL GENERAL Pesetas Cts.	Cuarta parte correspondiente al trimestre Pesetas Cts.
TARIFA 3.ª										
338	Alvarez Mesa, Florentino y Oria Antonio.	Parque del Retiro	Un aparato de amasar.	Parque del Retiro.	30	480	3480	209	3689	923
339	Los mismos.	Id	Dos cilindros afinar pastas.	Id	30	480	3480	209	3689	923
340	Los mismos.	Nueva Galiana.	Tres hornos continuos.	Nueva Galiana.	75	12	87	523	9223	2306
341	Bernardo y González, Vicenta.	Id	Molino chocolate á mano.	Id	65	1040	7540	453	7993	1998
342	Bernardo y González, Constantino.	Id	Máquina afinar chocolate á vapor has ta 35 dees.	Id	200	32	232	1392	24592	6148
343	El mismo.	Id	Un mezclador de los dos que tiene la anterior máquina.	Id	100	16	116	696	12296	3074
TARIFA 4.ª										
Profesiones del orden civil										
344	Fernández Alonso, Fructuoso.	Plaza S. Sebastian	Herrador.	Plaza de S. Sebastian.	32	512	3712	223	3935	984
345	Suárez Campa, José.	Rivero.	Id	Llano Ponte.	32	512	3712	223	3935	984
346	Maxiel del Río, Miguel.	Alfonso VII.	Dentista.	Alfonso VII.	70	1120	8120	487	8607	2152
347	Fernández Oves, Rafael.	Rivero.	Farmacéutico.	Plaza.	118	1888	13688	821	14509	3627
348	Rodríguez Pumariaga, Ulpiano.	Plaza.	Id	Id	118	1888	13688	821	14509	3627
349	Rodríguez de la Flor, Donato.	Id	Id	Id	118	1888	13688	821	14509	3627
350	Córdova, Patrocinio María.	M. Pinar del Río.	Id	M. Pinar del Río.	118	1888	13688	821	14509	3627
351	Pérez Carrascosa, Cándido.	Fruta.	Id	Fruta.	118	1888	13688	821	14509	3627
352	Cuervo Calvin, José.	San Francisco.	Id	Cámara.	118	1888	13688	821	14509	3627
353	Suárez, Diego.	Rivero.	Practicante.	Rivero.	30	480	3480	209	3689	923
354	Suárez Campa, Emilio.	Fray Valentin M.	Veterinario.	Llano Ponte.	56	846	6496	390	6886	1722
355	León y Tegido, Angel.	Bances Candamo.	Id	Marqués Teverga.	56	846	6496	390	6886	1722
356	Pueblos á más de 500 metros del radio Alvarez García Barredo, Rodulfo.	Santa Polonia.	Farmacéutico.	Villalegre.	88	1408	10208	613	10821	2705
Profesiones del orden judicial										
357	García López, Fernin.	M. Pinar del Río.	Abogado.	M. Pinar del Río.	12480	1997	14477	869	15346	3836
358	García Pola, Victorio.	Id	Id	Id	12480	1997	14477	869	15346	3836
359	Arias García, David.	Cámara.	Id	Cámara.	12480	1997	14477	869	15346	3836
360	Silva Inclán, Cesáreo.	San Bernardo.	Id	San Bernardo.	12480	1997	14477	869	15346	3836
361	Rodríguez de la Flor, José.	Cámara.	Id	Cámara.	12480	1997	14477	869	15346	3836
362	Arias Carvajal, Froilán.	Rui-Pérez.	Id	Rui-Pérez.	12480	1997	14477	869	15346	3836
363	Rivero, Felipe.	Oviedo.	Id	Avilés.	12480	1997	14477	869	15346	3836
364	Alvarez Acebal, Casto.	Castrillón.	Id	Id	12480	1997	14477	869	15346	3836
365	Loreda Cuesta, Ambrosio.	Fruta.	Escribano.	Fruta.	72	1152	8352	501	8853	2213
366	Suárez Graño, Constantino.	Pedro Menéndez.	Id	Pedro Menéndez.	72	1152	8352	501	8853	2213
367	Fernández Trapa, Federico.	San Francisco.	Id	San Francisco.	72	1152	8352	501	8853	2213
368	Braña Flores, Simón.	Cámara.	Notario.	Cámara.	198	3168	22968	1378	24346	6086
369	García Alvarez, Alejandro.	Canal.	Id	Canal.	198	3168	22968	1378	24346	6086
370	Rodríguez del Valle, Bernardo.	Fruta.	Procurador.	Fruta.	7840	1254	9094	545	9639	2410
371	Graña y Quintela, Francisco Alonso	Nueva.	Id	Nueva.	7840	1254	9094	545	9639	2410
372	Blanco Fuentetaja, Francisco.	San Bernardo.	Id	San Bernardo.	7840	1254	9094	545	9639	2410
373	Blanco Fuentetaja, Angel.	Fruta.	Id	Fruta.	7840	1254	9094	545	9639	2410

(continúa)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION nominal de los industriales que durante los períodos que se expresan han sido declarados fallidos, con expresión de las industrias que ejercían, fechas de la insolvencia y cuotas que representan, á los cuales les queda prohibido en absoluto dedicarse al ejercicio de la industria ínterin no satisfagan las cuotas que adeudan.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS de los industriales	Vecindad	Industria que ejercían	FECHA de la insolvencia — Dia, mes, año	Periodo á que corresponde la baja	Cuotas que representan — Pts., Cts.
1	Gaspar García Peláez.	Pola.		11 Diciembre 1895	2.º trimestre 1894-95.	20 29
2	Juan Martínez.	»		» » »	»	6 15
3	Andrés Fernández.	Condado.		» » »	»	4 92
4	Eduardo García.	»		» » »	»	4 92
5	Manuel Fernández.	Villoria.		» » »	»	4 92
6	Constantino Sánchez.	»		» » »	»	4 92
7	Juan González Hevia.	»		» » »	»	4 92
8	José Fernández Lantero.	»		» » »	»	4 92
9	Gaspar García Peláez.	Pola.		» » »	»	10 45
10	Manuel Alonso Barbón.	Tolivia.		» » »	»	2
11	Lino Camblor.	Pola.		» » »	»	20 90
12	Severiano Martínez.	»		» » »	»	20 90
13	Manuel Martínez Suárez.	»		» » »	»	20 90
14	Sixto García.	»		» » »	»	5 53
15	Lino Camblor.	»		» » »	»	20 90
16	Manuel Martínez Suárez.	»		21 Diciembre 1895	2.º trimestre 1894-95.	20 90
17	Manuel Martínez Suárez.	»		8 Abril »	Tercer trimestre id.	20 90
18	Emilio Zapico.	»		11 Marzo »	Idem	20 90
19	Isidoro González.	Pte. Arco.		» » »	»	4 92
20	Manuel García Prado.	Muñera.		» » »	»	4 92
21	Hs. Mariano M. Valdés.	Pola.		» » »	»	11 68
22	José Bernardo García.	Carres.		» » »	»	3 99
23	Obdulia Fernández Solís.	Entralgo.		» » »	»	2
24	Francisco Zapico.	Tolivia.		» » »	»	2
25	Manuel Martínez Suárez.	Pola.		» » »	»	20 90
26	Sixto García.	»		» » »	»	5 53
27	Manuel García Prado.	Muñera.		27 Marzo »	Tercer trimestre 1894-95.	4 92
28	Juan Richard Martín.	Puente.		13 » »	Idem	11 66
29	Luciano Cardoni.	Santa Ana.		» » »	»	5 83
30	Marcelino Ojanguren.	Pumar.		» » »	»	5 83
31	Manuel González Torre.	Ciaño.		» » »	»	5 25
32	Manuel García Prada.	Laviana.		27 Mayo »	4.º trimestre 1894-95.	4 92
33	Manuel Martínez Suárez.	»		» » »	»	20 90
34	Luciano Cardona.	Langreo.		» » »	»	5 83
35	Marcelino Ojanguren.	»		» » »	»	5 83
36	Manuel González Torre.	»		» » »	»	5 83
37	Ramón Villa.	Llanes.	Vinos, aguardientes.	17 Febrero »	Primer trimestre 1894-95	12 30
38	Francisco Sánchez.	»	»	» » »	»	12 29
39	Narciso Carral.	»	»	» » »	»	12 30
40	Antonio García Campa.	»	Hojalatero.	» » »	»	5 53
41	Pedro Campo.	Quintana.	Vinos, aguardientes.	» » »	»	9 84
42	Angela Pontigo.	Llanes.		4 Diciembre 1894	»	30 47
43	Delfino Jáuregui.	»		» » »	»	20 29
44	Angel Vega García.	»		» » »	»	20 29
45	Ramón Villa.	»		» » »	»	12 30
46	Cándida Sañudo.	Bricia.		» » »	»	20 29
47	Francisco Sánchez.	Llanes.		» » »	»	12 29
48	Narciso Carral.	»		» » »	»	12 30
49	Casimiro González.	Nueva.		» » »	»	12 30
50	Juan Abascal Roiz.	Quintana.		» » »	»	12 30
51	Faustino Roiz.	Llanes.		» » »	»	7 68
52	Manuela Rodríguez.	»		» » »	»	6 14
53	Josefa Balmori Rales.	Posada.		» » »	»	6 15
54	Angel Obeso.	»		» » »	»	6 14
55	Angel Vega García.	Llanes.		» » »	»	11 68
56	Sabino Pesquera.	Puestas.		» » »	»	31 97
57	Hipólita Pesquera.	»		» » »	»	31 97
58	Francisco Garaña.	Celorio.		» » »	»	7 75
59	Tomás Buergo.	Llanes.		» » »	»	15 37
60	Francisco Pérez.	Niembro.		13 » »	»	7 99
61	Viuda de Francisco de Sotres.	Llanes.		» » »	»	7 99
62	Santos de la Fuente Sordo.	»		» » »	»	3 99
63	Francisco Pérez.	Niembro.		» » »	»	2
64	Manuel Martínez Garrido.	Llanes.		» » »	»	30
65	Félix Fernández.	»		» » »	»	16 72
66	Lorenzo Ruenes García.	»		» » »	»	18 69
67	Joaquín Vega.	»		» » »	»	20 91
68	Baltasar Cué Fernández.	»		» » »	»	12 32
69	José Ramón Carmona.	»		» » »	»	10 46
70	Ramón Quesada.	»		» » »	»	10 45
71	Celestino Quesada López.	»		» » »	»	8 61
72	Isidoro Vargas.	»		» » »	»	5 52
73	Francisco Eztatayo.	»		» » »	»	5 53
74	Timoteo Torre.	»		» » »	»	5 53
75	Generoso García.	»		» » »	»	5 53
76	Felisa Fernández Martínez.	»		» » »	»	5 53
77	José Moriyón.	»		» » »	»	5 54

(Continuará)